



BASES DE LA PROMOCIÓN

SOLUCIÓN TRASPASO DE LA CARTERA DE VALORES A BANCA MARCH - 2026

ÍNDICE

1. EMPRESA	3
2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN.....	3
3. CONDICIONES DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN	4
4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.....	4
5. CÁLCULO Y PAGO DE LAS BONIFICACIONES.....	5
6. COMPROMISO DE PERMANENCIA.....	5
7. LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN.....	6
8. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA PROMOCIÓN.....	6
9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN.....	6

El presente documento ha sido elaborado conforme a la normativa vigente y a la estructura organizativa actual, estando sometido a actualizaciones en función de ambos factores.

1. EMPRESA

Banca March S.A. es la empresa organizadora de la promoción, con CIF A-07004021 y domicilio en Av. Alejandro Rosselló 8, 07002 Palma de Mallorca.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La promoción comprende tres tipos de bonificación para aquellos nuevos clientes de Banca March, S.A. que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

La promoción incluidas para el cliente son:

- **Bonificación por traspaso de la cartera de valores:** consiste en el pago del 0,4% del importe de traspaso de su cartera de valores depositada en otra entidad financiera a Banca March hasta un importe máximo de bonificación de 1.800 euros brutos.
La bonificación por traspaso de valores se refiere a acciones ordinarias negociables en los siguientes mercados en los que Banca March está conectado: AMEX (USA), BME Growth, Corros electrónicos (España), Copenhage (Dinamarca), Mercado continuo (España), Estocolmo (Suecia), Euronext Amsterdam (Holanda), Euronext Bruselas (Bélgica), Euronext Lisboa (Portugal), Euronext París (Francia), Helsinki (Finlandia), Hong Kong (China), Latibex (Latinoamérica), Londres (Inglaterra), Milán (Italia), México (México), Nasdaq (USA), Toronto (Canadá), Venture (Canadá), Xetra (Alemania) y Zurich (Suiza).
No están incluidos en esta promoción el traspaso de valores de mercados distintos a los relacionados en el párrafo anterior, ni el traspaso de otros productos financieros como fondos de inversión, warrants, derivados, bonos, títulos de renta fija, derechos de suscripción, etc.
- **Bonificación de las comisiones en compra y venta de valores:** consiste en el pago del importe equivalente al total de comisiones percibidas por Banca March sobre las operaciones de compra y venta de valores durante el periodo de la promoción hasta un importe máximo de bonificación de 1.200 euros.
- **Bonificación del 100% del coste del "Servicio Tiempo Real":** consiste en la conexión gratuita al "Servicio Tiempo Real*", hasta el 31 de diciembre de 2026, que da acceso a las cotizaciones en tiempo real en el mercado nacional (Mercado Continuo e Índice IBEX 35) y en el mercado americano (NYSE y NASDAQ). El cliente tendrá disponible el "Servicio Tiempo Real" a través de su Servicio de Banca a Distancia y APP.

(*) La información ofrecida a través del "Servicio Tiempo Real" es facilitada y actualizada por BME Market Data, S.A. La exactitud, idoneidad y disponibilidad de la información es responsabilidad exclusiva de BME Market Data, S.A., por lo que Banca March no asumirá responsabilidad, en ningún caso, como consecuencia de interrupciones en el servicio, o errores, omisiones y/o falta de actualización de datos ofrecidos en el mismo por parte de BME Market Data, S.A. Banca March no se hace responsable de las decisiones tomadas por el Cliente en base a estas informaciones.

3. CONDICIONES DE ADHESIÓN A LA PROMOCIÓN

La promoción se dirige exclusivamente a los nuevos clientes de Banca March S.A., no profesionales, que sean titulares de una cuenta corriente "Cuenta digital Avantio" abierta entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

A estos efectos es considerado como cliente no profesional el cliente persona física que cumpla todos y cada uno de los criterios enunciados a continuación:

- a) No gestiona, representa o actúa como agente (vinculado o no) de una entidad de crédito o institución de servicios financieros
- b) No está sujeto a supervisión por parte de ningún órgano de supervisión financiera, sea éste nacional o extranjero
- c) Utiliza la Información contratada exclusivamente para sus fines privados, tales como la gestión de sus propios activos
- d) No utiliza la Información contratada para ningún fin comercial o mercantil
- e) No utiliza en ningún caso la información contratada recibida en beneficio de tercero
- f) No redifunde la información contratada a terceros, ni la pone a disposición de terceros
- g) Y, en general, no se trate de un cliente profesional, con arreglo a la normativa española de los mercados de valores

El Cliente manifiesta expresamente que cumple todos y cada una de las condiciones y obligaciones señaladas anteriormente.

No podrán beneficiarse de esta Promoción, los clientes actuales ni los empleados de Banca March.

Adicionalmente, para participar en la promoción se requiere que el titular, habiendo solicitado expresamente su incorporación a la misma, realicen un traspaso de su cartera de valores de otra entidad a Banca March por un importe igual o superior a 10.000 euros.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción se inicia el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

5. CÁLCULO Y PAGO DE LAS BONIFICACIONES

- **Bonificación por traspaso de la cartera de valores:** a los efectos de cálculo de la bonificación del 0,4%, únicamente computarán los traspasos procedentes de otras entidades financieras desde el 1 de enero de 2026 hasta la fecha de adhesión a esta promoción, aplicándose sobre el importe comprometido indicado en las condiciones particulares del documento de adhesión.

El importe bruto máximo a percibir será de 1.800 euros y se aplicará a nivel de cliente.

Esta bonificación tiene la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario y, en consecuencia, se le aplicará la retención correspondiente por IRPF según la normativa vigente en ese momento. Dicha retención se descontará del importe bruto a abonar al cliente.

El importe neto se abonará en la "Cuenta digital Avantio" asociada al contrato de valores en un solo pago, a realizar en un plazo máximo de 90 días naturales desde la fecha de adhesión a esta promoción.

- **Bonificación de las comisiones en compra y venta de valores:** a los efectos del cálculo de la bonificación del importe de las comisiones cobradas, computarán las operaciones de compra y venta de acciones de todas las cuentas de valores del cliente en Banca March realizadas durante el periodo de la promoción. No se consideran comisiones y por tanto no serán bonificados, los cánones de mercado de las operaciones.

El límite bruto máximo a percibir será de 1.200 euros y se aplicará a nivel cliente.

Esta bonificación tiene la consideración fiscal de rendimiento de capital mobiliario y, en consecuencia, se le aplicará la retención correspondiente por IRPF según la normativa vigente en ese momento. Dicha retención se descontará del importe bruto abonado al cliente.

El importe neto se abonará en la "Cuenta digital Avantio" asociada al contrato de valores mediante un solo pago, a realizar antes del 30 de marzo de 2027.

- **Bonificación del 100% del coste del "Servicio Tiempo Real":** el acceso al servicio es gratuito hasta el 31 de diciembre de 2026 y se habilitará en el plazo de 2 días hábiles desde la fecha de adhesión a esta promoción.

6. COMPROMISO DE PERMANENCIA

Para beneficiarse de la bonificación por traspaso de la cartera de valores, el cliente debe mantener un saldo medio de la cartera de valores, por un importe igual o superior al traspasado, durante un periodo mínimo de 12 meses desde la fecha del último traspaso incluido en esta promoción.

Para el cálculo del saldo medio, no se tendrán en cuenta las bajadas de la inversión en los valores contratados debidas a la disminución del valor liquidativo por bajadas de mercado con un máximo del 20%.

En caso de incumplir lo indicado en los párrafos anteriores, Banca March reclamará al cliente la devolución del importe de la bonificación correspondiente a los valores enajenados o traspasados a otra Entidad.

7. LIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN

Si un cliente abriese más de una “Cuenta digital Avantio” no podrá beneficiarse más de una vez de la promoción por traspaso de cartera de valores. Si figurase en varias cuentas se le aplicaría únicamente por la primera de ellas en la que cumplierse los requisitos de la Promoción.

Adicionalmente, aquellas operaciones que se efectúen con posterioridad a la adhesión, aun si cumplen los requisitos de bonificación anterior, no serán bonificadas.

Esta promoción no es acumulable a otras promociones de Banca March.

8. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

Es imprescindible que todos los datos que facilite el cliente sean ciertos para poder beneficiarse de las promociones. Si no fuesen ciertos los datos que facilitase el cliente o este hubiera actuado de mala fe perdería el derecho a la Promoción de bonificación sin que tuviera derecho a ninguna indemnización.

Banca March se reserva el derecho a suspender, modificar o variar las bases de la promoción comunicándolo a través de un aviso en su página web: www.bancamarch.es y sin que exista derecho por parte de los clientes o clientes potenciales a reclamación por dicho motivo. Las modificaciones o suspensiones de la Promoción no afectarían a los clientes que ya hubieran realizado el proceso de alta.

El presente documento se somete a la normativa y legislación española, y en caso de que se suscite cualquier controversia entre las partes, serán competentes los Juzgados y Tribunales que legalmente correspondan.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

La adhesión a la Promoción implica para el Titular la absoluta conformidad con las condiciones precedentes.